

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Martes 13 de septiembre de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día martes 13 de septiembre de 2022, por unanimidad de los miembros plenos de manera presencial, resuelve:

1. Conocer la situación generada en la ciudad de Esmeraldas en virtud de la escasez de agua potable provocada por una falla en el transformador del sistema eléctrico que alimenta la planta de captación de agua, estaciones de bombeo y tratamiento en la EPMAPE, situación presentada ante la plenaria por parte de la señora Gobernadora de Esmeraldas, Tania Obando. En virtud de que la situación del agua potable puede poner en riesgo el manejo de la pandemia en la provincia de Esmeraldas, para los cantones de Río Verde, Atacames y Esmeraldas, se dispone:
 - a. Al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que como institución rectora de la política que regula a los cuerpos de bomberos a nivel nacional, en articulación con la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consorcio de Gobiernos Provinciales, se coordine en el marco de lo legal y factible para contar con vehículos de tanqueros de agua potable para atender a la población.
 - b. Al Ministerio de Educación mantener la suspendida la modalidad presencial en las instituciones educativas hasta el domingo 18 de Septiembre.
 - c. Las instituciones de Educación Superior estarán facultadas para definir, en función de la autonomía, continuar en clases presenciales. Sin embargos; los Institutos Tecnológicos Públicos mantendrán clases virtuales hasta el 18 de septiembre.
 - d. Al Ministerio del Trabajo en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de reducir el riesgo de contagio, instruir a las UATH lo siguiente:
 - i. A partir del 14 de septiembre, la máxima autoridad de las instituciones públicas del ejecutivo desconcentrado dispondrá que el 70% del personal realice labores bajo la modalidad de teletrabajo, siempre que se garantice la correcta prestación de los servicios públicos.
 - ii. Las instituciones de los sectores estratégicos podrán no adoptar la disposición anterior siempre que sea con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos. Para el efecto, se aplicarán las normas vigentes para la aplicación del Teletrabajo emitidas por el Ministerio del Trabajo y esta medida regirá hasta el domingo 18 de septiembre.

2. Revisada la situación epidemiológica, y en función de la reducción de incidencia registrada en los principales indicadores presentados por el Ministerio de Salud Pública, se ratifica las medidas adoptadas mediante resolución del COE Nacional del 6 de septiembre esto es:
- a. El uso de la mascarilla en espacios abiertos es voluntario
 - b. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
 - c. El uso de mascarillas será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
 - d. Se recomienda especialmente utilizar mascarilla en lugares cerrados tales como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles, espacios laborales, espectáculos masivos o en los que no se garantice el distanciamiento físico.
 - e. Exhortar a todos los ecuatorianos a continuar el proceso de vacunación, completar el esquema con dos dosis y aplicarse las dosis de refuerzo (tercera y cuarta dosis).

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, virtual y presencial en el SIS ECU 911 Quito, el martes 13 de septiembre de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Rodrigo Rosero Gómez
Subsecretario General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional

